

Finca número 16.886, letra E, planta baja número 8, en el plano de reparcelación del plan parcial Sant Pol interior, en Sant Pol, de Sant Feliu de Guixols.

Finca número 16.887, letra E, planta baja número 9, en el plano de reparcelación del plan parcial Sant Pol interior, en Sant Pol, de Sant Feliu de Guixols.

Finca número 16.893, letra E, en primera y segunda plantas, en el plano de reparcelación del plan parcial Sant Pol interior, en Sant Pol, de Sant Feliu de Guixols.

Finca número 31.379, plan parcial sector II, parcela 52, en el plan parcial de Can Ganxet, de Sant Cugat del Vallès.

Finca número 31.429, plan parcial sector II, parcela 77, en el plan parcial de Can Ganxet, de Sant Cugat del Vallès.

Y para dar la preceptiva publicidad, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente edicto en Rubí a 25 de septiembre de 1998.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—52.974.

SALAMANCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 101/1997, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Plásticos Calandrados, Sociedad Limitada», don Miguel A. González Romero, don Feliciano A. González Romero, don Victor Manuel González Romero y «Felmersa, Sociedad Limitada», en reclamación de 15.785.833 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Parcela número 105-D en el polígono industrial «El Montalvo», segunda fase, en el término municipal de Salamanca. Linda: Al frente, con la parcela común y la parcela 105-C; izquierda y fondo, con parcela común, y derecha, con parcela 107-E. Tiene una superficie aproximada de 833 metros 65 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el 18,492 por 100 de la finca registral 5.273 al folio 129 del libro 78, y en cuyo interior se ha construido una nave industrial de planta baja, que mide 833 metros cuadrados. Su estructura está formada por pórticos metálicos a dos aguas, sobre pilares metálicos y correas tridimensionales tubulares, los muros y fachadas son de ladrillo hueco doble de un asta de esponsor, con mortero de cemento, cámara de aire y tabicón de ladrillo hueco doble, y la separación entre naves es fábrica de ladrillo de media asta de espesor con mortero de cemento, incluso machones de refuerzo en dicha separación de naves, y el material de cubierta con placas onduladas de fibrocemento con una décima parte de placas translúcidas y placas aislantes de lana mineral con cara vista reflectante. Valorada a efectos de subastas en 45.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 30 de septiembre de 1998.—El Juez.—52.983.

SALAMANCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240/1998, a instancias del Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación de Caja de Madrid, contra el bien hipotecado por don Luis Fernando de Lucas Juan y doña María Yolanda Zubiaur Escudero, con documento nacional de identidad número 30.569.742, domiciliados en calle Río Tormes, 21, tercero D, urbanización «El Encinar» (Terradillos), que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 4.029.890 pesetas de principal, 96.152 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más 915.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.131.327 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1999, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de una segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 5 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días y sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.^a de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Vivienda con entrada por el número 21 de la calle Tormes, bloque C, de la urbanización «El Encinar». Con una superficie útil de 70 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie construida de 90 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, finca registral 3.662, en el tomo 1.667, libro 61 de Terradillos, folio 204, inscripción octava.

Dado en Salamanca a 30 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—52.985.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 57/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Martín Martín y doña María Luz Martín Dos Rey, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-